

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****82****MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓND./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 75/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALFONSO FERNANDEZ HERNANDEZ frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y SERCONSERJES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN:AUTO

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante D. ALFONSO FERNANDEZ HERNANDEZ frente a SERCONSERJES SL.

Señálese fecha para la celebración de incidente por la Letrada de la Admón. de Justicia.

Por el Juzgado en la fecha del incidente, se aportará vida laboral del trabajador, obtenida a través del Punto Neutro Judicial, para el cálculo de los salarios de tramitación.

Requírase al ejecutante para que a fecha del incidente, aporte nóminas cobradas por la otra empresa, para el cálculo de los salarios de tramitación, con apercibimiento de que caso de no aportarlas, se entenderá en su caso, y de aparecer de alta en otra empresa, que el salario es superior al recibido por la empresa ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a FOGASA.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2512-0000-64-0075-19.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrado – Juez.

Dña. CARMEN DURÁN DE PORRAS
LA MAGISTRADA-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERCONSERJES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.179/19)

